

Núm. 299

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 13 de diciembre de 2019

Sec. V-B. Pág. 69069

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública el "Proyecto de Trazado. Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K.0)". Provincia de Sevilla. Clave 25-SE-5100.

Con fecha 24 de octubre de 2019 el Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto lo siguiente:

"Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Proyecto de Trazado "Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A4) con la SE-20 (P.K. 0)" para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación provisional y posterior trámite de Información Pública en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y el punto cuarto de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de acuerdo a lo recogido en la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se ha redactado el Informe de Seguimiento de la Subdirección General de Proyectos de la Dirección General de Carreteras sobre el Proyecto de Trazado de referencia.

En virtud de lo anterior HAGO CONSTAR lo siguiente:

- 1. El Proyecto de Trazado ha sido redactado con fecha septiembre de 2019.
- 2. El Proyecto de Trazado ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, mediante el acuerdo de encomienda de gestión suscrito con fecha 29 de septiembre 2017 con la compañía mercantil anónima "Ingeniería y Economía del Transporte" (INECO) siendo la Ingeniera Autora la ingeniera de caminos, canales y puertos, perteneciente a dicha compañía, Dña. Ana Cristina Basáñez Agarrado, y actuando como Directora del Contrato la ingeniera de caminos, canales y puertos del Estado Dña. María José Martínez Tirado, adscrita a la citada Demarcación.
- 3. El Proyecto de Trazado ha sido supervisados por la Subdirección General de Proyectos, con la Asistencia Técnica de la UTE AECOM INOCSA-INTEF.
- 4. El objeto del Proyecto de Trazado es la definición de un enlace que permite todos los movimientos entre la autovía A-4 y la carretera SE-20 sin hacer uso de la carretera A-8008, respetando el trazado del Proyecto de la SE-35 y permitiendo la conexión con el futuro sector San Nicolás Oeste. Tanto el objeto del Proyecto de Trazado como la definición del diseño del enlace se ajusta al contenido del Anexo 1 del "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de la reforma del enlace de la A-4 con la SE-20 y otras

cve: BOE-B-2019-53512 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Viernes 13 de diciembre de 2019

Sec. V-B. Pág. 69070

actuaciones en Red de Carreteras del Estado" de fecha 4 de mayo de 2015, y a los acuerdos adoptados en las correspondientes comisiones de seguimiento.

- 5. Es de aplicación cuanto establecen los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y el punto cuarto de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado. En consecuencia, el Proyecto de Trazado deberá someterse a información pública y oficial.
- 6. También procede la incoación del correspondiente Expediente de Información Pública en aplicación de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento.
- 7. La longitud total de los viales proyectados, incluidos carriles de cambio de velocidad y de trenzado, es de aproximadamente 11,7 km.
- 8. El Proyecto de Trazado no prevé en su presupuesto ninguna partida para las expropiaciones, puesto que según lo recogido en el "Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de la reforma del Enlace de la A-4 con la SE-20 y otras actuaciones en la Red de Carreteras del Estado", de 4 de mayo de 2015, el Ayuntamiento de Sevilla realizará las gestionas precisas, y a su cargo, para la puesta a disposición del Ministerio de Fomento de los suelos necesarios para la ejecución de las obras.
- 9. El Presupuesto Base de Licitación estimado en el Proyecto de Trazado es de 17.835.380,71 €, el cual incluye la cantidad de 3.095.396,65 € en concepto de I.V.A. (21 %).

RESUELVO:

- 1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0)" con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 17.835.380,71 €, el cual incluye la cantidad de 3.095.396,65 € en concepto de I.V.A. (21 %) con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:
- Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.
- Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.
- 2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen:
 - Los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras,

ve: BOE-B-2019-53512 erificable en https://www.boe.es



Núm. 299

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 13 de diciembre de 2019

Sec. V-B. Pág. 69071

y concordantes del Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, y el punto cuarto de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

• Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de acuerdo a lo recogido en la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Asimismo, se dará trámite de audiencia a los afectados por la reordenación de accesos que se deriva de las actuaciones previstas en el proyecto.

- 3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el Proyecto de Trazado a informe de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectadas.
- 4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que se remita un ejemplar del Proyecto de Trazado a los Ayuntamientos afectados conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).
- 5. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994), se someta el Proyecto de Trazado a informe de Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.
- 6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que se someta el Proyecto de Trazado a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas.
- 7. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla.
- 8. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del Proyecto "Proyecto de Trazado. Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K.0)". Clave 25-SE-5100, aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de

cve: BOE-B-2019-53512 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Viernes 13 de diciembre de 2019 Sec. V-B. Pág. 69072

treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias, a los efectos fijados en:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.
- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo que se ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran necesarios para la ejecución de las obras, y que se adjunta de forma anexa a este Anuncio, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose además al Ayuntamiento de Sevilla, donde radican los bienes a expropiar, para que se fije dicha relación en el tablón de anuncios. Todo ello con objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Como recoge el "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución de la reforma del enlace de la A-4 con la SE-20 y otras actuaciones en la Red de Carreteras del Estado" de 4 de mayo de 2015, será este ayuntamiento el que realizará las gestionas precisas, y a su cargo, para la puesta a disposición del Ministerio de Fomento de los suelos necesarios para la ejecución de las obras.

Asimismo, de acuerdo con dicha resolución de la Dirección General de Carreteras, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el presente trámite tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

Durante el expresado plazo (30 días hábiles) y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En cumplimiento de lo ordenado en el punto 2, último párrafo, y de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y el artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se dará trámite de audiencia a los afectados por la reordenación de accesos que se deriva de las actuaciones previstas en el proyecto, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

La inserción de este anuncio en esta publicación servirá como notificación a los posibles afectados no identificados y a aquellos de los que se ignore su paradero

cve: BOE-B-2019-53512 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Viernes 13 de diciembre de 2019 Sec. V-B. Pág. 69073

de conformidad al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Proyecto podrá consultarse en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Sevilla, así como en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de trazado sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: https://www.fomento.es/elministerio/participacion-publica.

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

"Proyecto de Trazado. Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K.0)". Clave 25-SE-5100.

Nº Orden	Referencia Catastral	DNI/CIF del titular	Expropiación (m2)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)
	TERMINO MUNICIPAL	DE SEVILLA			
41.0917-0001	41900A014090090000IG	S2817040E	24.763	56	0
41.0917-0002	41900A014090030000IU	P4109100J	3.266	0	0
41.0917-0003	41900A016090010000IL	S2800569B	39.597	684	263
41.0917-0004	41900A014090060000IA	S4111001F	75.268	65	0
41.0917-0005	41900A016000020000IY	Q4167005J	859	541	191
41.0917-0006	41900A016090030000IF	Q4117001J	68	75	26
41.0917-0007	41900A016000130000IO	Q4167005J	2.071	2.608	1.166
41.0917-0008	41900A014000640000IR	R4100828E	61512	25	11702
41.0917-0009	3065001TG4436N0001IB	A86212420	3.269	1.836	548
41.0917-0010	3065003TG4436N0001EB	P4109100J	655	1.038	403
41.0917-0011	41900A014000630000IK	B91447680,24110593S,74988461C	23.333	2.124	16.899
41.0917-0012	41900A014000610000IM	28357401B, 28357401B, B91358457, 28442446W	1142	1673	1446
41.0917-0013	41900A014000620000IO	B91447680, 24110593S, 74988461C	3.468	753	1.368
41.0917-0014	41900A014000690000IE	B91447151	4.558	1.491	490
41.0917-0015	41900A014090080000IY	P4109100J	22.961	0	0
41.0917-0016	41900A014000600000IF	A86005626	3.427	150	150
41.0917-0017	41900A014000590000IO	10276961D	4.508	0	0
41.0917-0018	41900A014000580000IM	10276961D,30452120M,30495756X,30495757 ,30495758N,30511897M,30519818Z,3052694- X,30542428S	B 679	0	0
41.0917-0019	41900A014001450000IY	A85527604	467	0	0
41.0917-0020	41900A014001460000IG	B91074427	484	0	0
41.0917-0021	41900A014001470000IQ	B91074427	508	0	0
41.0917-0022	41900A014001480000IP	B91074427	271	0	0
41.0917-0023	41900A014001490000IL	B91074427	432	0	0
41.0917-0024	41900A014001500000IQ	B91074427	450	0	0
41.0917-0025	41900A014001510000IP	B91074427	444	0	0
41.0917-0026	41900A014001520000IL	B91074427	401	0	0
41.0917-0027	41900A014001530000IT	B91074427	422	0	0
41.0917-0028	41900A014000570000IF	28397319R, 28383538C	3.853	1.034	544
41.0917-0029	41900A014000560000IT	B56089899	1.044	210	157
41.0917-0030	41900A014001360000IZ	A85527604	579	304	115
41.0917-0031	s/n	P4109100J	426	539	261
41.0917-0032	0015001TG4415S	P4109100J	15	373	233
41.0917-0033	41900A014000660000IX	27715950F	0	87	61

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

ID: A190070318-1